



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 027-2018-ENSABAP

VISTOS:

Lima, 08 de marzo de 2018

El Expediente N° 178 de fecha 08 de enero de 2018, presentado por **don Pedro Antonio López Vásquez**, el Informe N° 068-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 20 de febrero de 2018, el Informe N° 048-2018-ENSABAP-DA de fecha 20 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0315 de fecha 20 de febrero de 2018, el Informe N° 074-2018-ENSABAP-DAL de fecha 26 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0361 de fecha 26 de febrero de 2018;

El Expediente N° 272 de fecha 12 de enero de 2018, presentado por **don Daniel Marcatoma Merma**, el Informe N° 029-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 22 de enero de 2018, el Informe N° 025-2018-ENSABAP-DA de fecha 23 de enero de 2018, la Hoja de envío N° 0141 de fecha 23 de enero de 2018, el Informe N° 039-2018-ENSABAP-DAL de fecha 30 de enero de 2018, la Hoja de envío N° 0188 de fecha 31 de enero de 2018;

El Expediente N° 276 de fecha 12 de enero de 2018, presentado por **don Arturo Lorenzo Quispe Manco**, el Informe N° 028-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 22 de enero de 2018, el Informe N° 024-2018-ENSABAP-DA de fecha 23 de enero de 2018, la Hoja de envío N° 0140 de fecha 23 de enero de 2018, el Informe N° 038-2018-ENSABAP-DAL de fecha 30 de enero de 2018, la Hoja de envío N° 0187 de fecha 31 de enero de 2018;

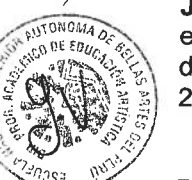
El Expediente N° 278 de fecha 12 de enero de 2018, presentado por **don Labslov Enrique Miranda Pereira**, el Informe N° 031-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 16 de enero de 2018, el Informe N° 027-2018-ENSABAP-DA de fecha 23 de enero de 2018, la Hoja de envío N° 0143 de fecha 23 de enero de 2018, el Informe N° 041-2018-ENSABAP-DAL de fecha 30 de enero de 2018, la Hoja de envío N° 0190 de fecha 31 de enero de 2018;

El Expediente N° 366 de fecha 17 de enero de 2018, presentado por **doña Ana Chiclla Salazar**, el Informe N° 030-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 16 de enero de 2018, el Informe N° 026-2018-ENSABAP-DA de fecha 23 de enero de 2018, la Hoja de envío N° 0142 de fecha 23 de enero de 2018, el Informe N° 040-2018-ENSABAP-DAL de fecha 30 de enero de 2018, la Hoja de envío N° 0189 de fecha 31 de enero de 2018;

El Expediente N° 393 de fecha 22 de enero de 2018, presentado por **don Helard Antonio Jiménez Morales**, el Informe N° 042-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 26 de enero de 2018, el Informe N° 029-2018-ENSABAP-DA de fecha 26 de enero de 2018, la Hoja de envío N° 0168 de fecha 26 de enero de 2018, el Informe N° 042-2018-ENSABAP-DAL de fecha 30 de enero de 2018, la Hoja de envío N° 0191 de fecha 31 de enero de 2018;

El Expediente N° 472 de fecha 23 de enero de 2018, presentado por **don Isaac Ernesto Ruiz Velazco**, el Informe N° 040-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 26 de enero de 2018, el Informe N° 028-2018-ENSABAP-DA de fecha 26 de enero de 2018, la Hoja de envío N° 0167 de fecha 26 de enero de 2018, el Informe N° 043-2018-ENSABAP-DAL de fecha 30 de enero de 2018, la Hoja de envío N° 0192 de fecha 31 de enero de 2018;


El Expediente N° 813 de fecha 01 de febrero de 2018, presentado por **don Javier Marcos Vega Saavedra**, el Informe N° 059-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 12 de febrero de 2018, el Informe N° 041-2018-ENSABAP-DA de fecha 12 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0266 de fecha 12 de febrero de 2018, el Informe N° 054-2018-ENSABAP-DAL de fecha 19 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0303 de fecha 19 de febrero de 2018;






ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ


Resolución Directoral N° 027-2018-ENSABAP




El Expediente N° 864 de fecha 02 de febrero de 2018, presentado por **doña Elizabeth Trujillo Alvarado**, el Informe N° 058-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 12 de febrero de 2018, el Informe N° 040-2018-ENSABAP-DA de fecha 12 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0265 de fecha 12 de febrero de 2018, el Informe N° 055-2018-ENSABAP-DAL de fecha 19 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0302 de fecha 19 de febrero de 2018;




El Expediente N° 924 de fecha 05 de febrero de 2018, presentado por **doña Rosa María Valle Chávez**, el Informe N° 067-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 20 de febrero de 2018, el Informe N° 047-2018-ENSABAP-DA de fecha 20 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0316 de fecha 20 de febrero de 2018, el Informe N° 071-2018-ENSABAP-DAL de fecha 26 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0362 de fecha 26 de febrero de 2018;




El Expediente N° 1030 de fecha 07 de febrero de 2018, presentado por **doña Claudia Carol Castañeda Centeno**, el Informe N° 077-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 22 de febrero de 2018, el Informe N° 053-2018-ENSABAP-DA de fecha 22 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0334 de fecha 22 de febrero de 2018, el Informe N° 068-2018-ENSABAP-DAL de fecha 26 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0364 de fecha 26 de febrero de 2018;




El Expediente N° 1100 de fecha 08 de febrero de 2018, presentado por **don Johnny Gutierrez Rivera**, el Informe N° 078-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 22 de febrero de 2018, el Informe N° 054-2018-ENSABAP-DA de fecha 22 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0333 de fecha 22 de febrero de 2018, el Informe N° 067-2018-ENSABAP-DAL de fecha 26 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0363 de fecha 26 de febrero de 2018;




El Expediente N° 1105 de fecha 08 de febrero de 2018, presentado por **doña Rosa Angela Sánchez Ruiz**, el Informe N° 076-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 22 de febrero de 2018, el Informe N° 052-2018-ENSABAP-DA de fecha 22 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0335 de fecha 22 de febrero de 2018, el Informe N° 069-2018-ENSABAP-DAL de fecha 26 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0366 de fecha 26 de febrero de 2018;



El Expediente N° 1179 de fecha 12 de febrero de 2018, presentado por **doña Susan Liz Salazar Palomino**, el Informe N° 072-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 20 de febrero de 2018, el Informe N° 050-2018-ENSABAP-DA de fecha 20 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0317 de fecha 20 de febrero de 2018, el Informe N° 073-2018-ENSABAP-DAL de fecha 26 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0359 de fecha 26 de febrero de 2018;



El Expediente N° 1182 de fecha 12 de febrero de 2018, presentado por **doña Fanny Medina Contreras**, el Informe N° 069-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 20 de febrero de 2018, el Informe N° 049-2018-ENSABAP-DA de fecha 20 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0318 de fecha 20 de febrero de 2018, el Informe N° 072-2018-ENSABAP-DAL de fecha 26 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0360 de fecha 26 de febrero de 2018;



El Expediente N° 1332 de fecha 16 de febrero de 2018, presentado por **don José Luis Salcedo Casas**, el Informe N° 080-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 22 de febrero de 2018, el Informe N° 055-2018-ENSABAP-DA de fecha 22 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0332 de fecha 22 de febrero de 2018, el Informe N° 066-2018-ENSABAP-DAL de fecha 26 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0367 de fecha 26 de febrero de 2018;

El Expediente N° 1340 de fecha 19 de febrero de 2018, presentado por **don Víctor Raúl Acosta Campos**, el Informe N° 081-2018-ENSABAP-SD.ECT/DA de fecha 22 de febrero de 2018, el Informe N° 056-2018-ENSABAP-DA de fecha 22 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0331 de fecha 22 de febrero de 2018, el Informe N° 070-2018-ENSABAP-DAL de fecha 26 de febrero de 2018, la Hoja de envío N° 0365 de fecha 26 de febrero de 2018;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 027-2018-ENSABAP

16	1332-2018	Salcedo Casas, José Luis	09523278	Educación Artística
17	1340-2018	Acosta Campos, Víctor Raúl	09855551	Artes Plásticas y Visuales - Pintura

Que, mediante informes emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, se consideran que los expedientes señalados han cumplido con los requisitos estipulados en el T.U.P.A. institucional, recomendando la elevación del mismo al Consejo Ejecutivo para las acciones correspondientes;

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 27 de febrero del presente año, los miembros del Consejo Ejecutivo, por unanimidad, acordaron conferir diecisiete (17) Grados Académicos de Bachiller antes mencionados;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR el otorgamiento de diecisiete (17) Grados Académicos de Bachiller conferidos por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 27 de febrero del presente año de las siguientes personas:

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADÉMICO / ESPECIALIDAD
01	178-2018	López Vásquez, Pedro Antonio	47231357	Artes Plásticas y Visuales - Pintura
02	272-2018	Marcatoma Merma, Daniel	40430188	Artes Plásticas y Visuales - Escultura
03	276-2018	Quispe Manco, Arturo Lorenzo	10285772	Artes Plásticas y Visuales - Pintura
04	278-2018	Miranda Pereira, Labslov Enrique	44307771	Artes Plásticas y Visuales - Grabado
05	366-2018	Chiclla Salazar, Ana	09468418	Artes Plásticas y Visuales - Pintura
06	393-2018	Jiménez Morales, Helard Antonio	45803897	Artes Plásticas y Visuales - Pintura
07	472-2018	Ruiz Velazco, Isaac Ernesto	71213837	Artes Plásticas y Visuales - Pintura
08	813-2018	Vega Saavedra, Javier Marcos	25700876	Artes Plásticas y Visuales - Escultura
09	864-2018	Trujillo Alvarado, Elizabeth	47437415	Educación Artística
10	924-2018	Valle Chávez, Rosa María	47553447	Artes Plásticas y Visuales - Pintura
11	1030-2018	Castañeda Centeno, Claudia Carol	42132601	Educación Artística
12	1100-2018	Gutierrez Rivera, Johnny	40227814	Artes Plásticas y Visuales - Escultura
13	1105-2018	Sánchez Ruiz, Rosa Angela	10497408	Educación Artística
14	1179-2018	Salazar Palomino, Susan Liz	72796563	Educación Artística
15	1182-2018	Medina Contreras, Fanny	48122389	Educación Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 027-2018-ENSABAP

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

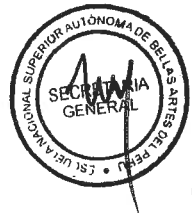
Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, el literal f) del Artículo 20 del Estatuto y el literal f) del Artículo 24 del Reglamento General de la ENSABAP, señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados académicos y los títulos profesionales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2012-ENSABAP de fecha 25 de junio del 2012 se formalizó la aprobación del Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciado de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, dispuesta por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 28 de mayo del 2012;

Que, de acuerdo a los informes emitidos por la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación, los diecisiete (17) expedientes señalados en la relación abajo detallada cuentan con opinión técnica favorable;

N°	EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	PROGRAMA ACADÉMICO / ESPECIALIDAD
01	178-2018	López Vásquez, Pedro Antonio	47231357	Artes Plásticas y Visuales - Pintura
02	272-2018	Marcatoma Merma, Daniel	40430188	Artes Plásticas y Visuales - Escultura
03	276-2018	Quispe Manco, Arturo Lorenzo	10285772	Artes Plásticas y Visuales - Pintura
04	278-2018	Miranda Pereira, Labslov Enrique	44307771	Artes Plásticas y Visuales - Grabado
05	366-2018	Chiclla Salazar, Ana	09468418	Artes Plásticas y Visuales - Pintura
06	393-2018	Jiménez Morales, Helard Antonio	45803897	Artes Plásticas y Visuales - Pintura
07	472-2018	Ruiz Velazco, Isaac Ernesto	71213837	Artes Plásticas y Visuales - Pintura
08	813-2018	Vega Saavedra, Javier Marcos	25700876	Artes Plásticas y Visuales - Escultura
09	864-2018	Trujillo Alvarado, Elizabeth	47437415	Educación Artística
10	924-2018	Valle Chávez, Rosa María	47553447	Artes Plásticas y Visuales - Pintura
11	1030-2018	Castañeda Centeno, Claudia Carol	42132601	Educación Artística
12	1100-2018	Gutierrez Rivera, Johnny	40227814	Artes Plásticas y Visuales - Escultura
13	1105-2018	Sánchez Ruiz, Rosa Angela	10497408	Educación Artística
14	1179-2018	Salazar Palomino, Susan Liz	72796563	Educación Artística
15	1182-2018	Medina Contreras, Fanny	48122389	Educación Artística






ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 027-2018-ENSABAP


16	1332-2018	Salcedo Casas, José Luis	09523278	Educación Artística
17	1340-2018	Acosta Campos, Víctor Raúl	09855551	Artes Plásticas y Visuales - Pintura

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

